



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ucayali  
Región de Quechumán

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° <sup>469</sup> - 2023-GRU-GR

1412135

Pucallpa, 29 SEP. 2023

VISTO; EL MEMORANDO N° 692-2023-GRU-GR-GGR de fecha 18 de septiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Organos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante MEMORANDO N° 692-2023-GRU-GR-GGR de fecha 18 de setiembre de 2023, el Gerente General Regional, dispone encargar al Abogado JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA – Secretario del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones, la dirección del Archivo Regional de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2023-GRU-GR de fecha 20.09.2023; con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SÉ RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir de la fecha, al Abogado JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA – Secretario del Gobierno Regional de Ucayali, la dirección del Archivo Regional de Ucayali, en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay,  
GOBERNADOR REGIONAL